



HECHO RELEVANTE

Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejo de Administración de la Sociedad, con fecha 3 de agosto de 2007, ha acordado convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará en Madrid, en el Pabellón Número 9 del Parque Ferial Juan Carlos I (IFEMA) el día 25 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la misma se celebrará en el mismo lugar y hora el día 26 de septiembre de 2007 en segunda convocatoria (siendo previsible, en atención a la actual composición accionarial de la Sociedad, que la Junta se celebre en primera convocatoria), con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Modificación del artículo 32 de los Estatutos Sociales (Limitación de los derechos de voto).

SEGUNDO. Modificación del artículo 37 de los Estatutos Sociales (Número y clases de Consejeros).

TERCERO. Modificación del artículo 38 de los Estatutos Sociales (Duración del cargo de Consejero).

CUARTO. Modificación del artículo 42 de los Estatutos Sociales (Incompatibilidades de los Consejeros).

QUINTO. Autorización al Consejo de Administración para la ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta, así como para sustituir las facultades que reciba de la Junta, y concesión de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Prima de asistencia

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado que los accionistas que participen de cualquier forma en la Junta General, directamente, por representación o mediante voto a distancia, tendrán derecho a la percepción de una PRIMA DE ASISTENCIA de quince céntimos de euro brutos por acción (0,15 euros brutos por acción) siempre que las tengan inscritas en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta con cinco días de antelación al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El abono se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR).

Madrid, 3 de agosto de 2007